

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 27 de mayo de 1994.

VISTO la Resolución nro. 471/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Alberto Antonio MARCUZZI, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución la Facultad Regional solicita se convalide lo actuado en la Resolución del Decano nro. 32/85 de otorgamiento de equivalencias de asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional de Córdoba como así también la ampliación de las mismas concedidas por Resolución C.A. nros. 997/86 y 1254/89, situaciones no previstas en el Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de mayo de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 471/93 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

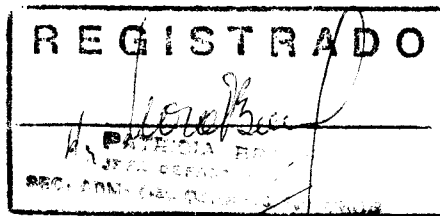
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 471/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar las equivalencias concedidas de las materias Análisis Matemático I, Algebra, Geometria Analítica, -

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

Física I, Química General y Aplicada, Dibujo Técnico I, Análisis Matemático II, Estabilidad I, Estabilidad II, Mecánica General y Mecánica de los Suelos (Res. D. nro. 32/85, Geología Aplicada, Termodinámica General (Res. C.A. nro. 997/86) y Vías de Comunicación (Res. C.A. nro. 1254/89), al alumno Alberto Antonio - MARCUZZI, legajo nro. 04-12506-0, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 329/94

MM

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
Rector

Ing. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico